

# Cinco condados pueden solicitar asistencia por desastre de FEMA por los remanentes del huracán Ida

---

Release Date: septiembre 7, 2021

**BROOKLYN, NY.** — Los propietarios e inquilinos de New Jersey que sufrieron daños por los remanentes del huracán Ida, del 1 al 3 de septiembre de 2021 en los condados de Bronx, Kings, Queens, Staten Island y Westchester County, deben visitar [DisasterAssistance.gov/es](https://www.fema.gov/es) lo antes posible y solicitar asistencia por desastre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). Los sobrevivientes pueden tener derecho a recibir ayuda por los daños y pérdidas no asegurados o sin suficiente cobertura, que surgieron como resultado de la tormenta y las inundaciones.

Los condados del Bronx, Kings, Queens, Staten Island y Westchester County fueron designados como elegibles para recibir asistencia individual de FEMA bajo la declaración de desastre mayor firmada por el presidente Biden el 5 de septiembre de 2021, por daños y pérdidas causados por las tormentas en septiembre.

Si usted tiene seguro de propietario o contra inundaciones, debe presentar una reclamación de inmediato, antes de solicitar asistencia federal. Mientras más rápido haga su reclamación, más rápido comenzará su recuperación.

Los sobrevivientes que tengan acceso a internet o teléfono pueden inscribirse por medio de la aplicación móvil de FEMA, en línea en [disasterassistance.gov/es](https://www.fema.gov/es) o llamando al 800-621-3362. Personas con alguna dificultad del habla o pérdida de audición y usan el sistema TTY, deben llamar directamente al 800-462-7585. Aquellos que utilicen el 711 o el servicio de retransmisión Video Relay Service (VRS, por sus siglas en inglés) deben llamar al 800-621-3362. Estos números son gratuitos y están disponibles de 7 a.m. a 11 p.m. (hora local), los siete días de la semana, hasta nuevo aviso.



**FEMA**

Page 1 of 3

Los operadores son multilingües y aquellos que utilicen un servicio de retransmisión como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel deben informar a FEMA de su número específico asignado a ese servicio. Si necesita acomodo razonable relacionado con el idioma o una discapacidad, infórmeselo al operador.

Usted necesitará tener disponible lo siguiente:

- Un número de teléfono actual donde se le pueda contactar;
- Su dirección física al momento del desastre y la dirección donde reside actualmente;
- Su número de seguro social, si está disponible;
- Un desglose general de los daños y pérdidas; y
- Si tiene seguro, el número de póliza de seguro o el nombre de su agente y compañía de seguros.

“Vi lo devastados que estaban los neoyorquinos que perdieron tanto a causa de esta tormenta y juré que haríamos todo en nuestro poder para ayudarlos a reconstruir”, dijo el gobernador Hochul. “Agradezco al presidente Biden y a la administradora de FEMA, Deanne Criswell, por su pronta aprobación de la Declaración de Desastre Mayor, la cual provee una promesa de que reconstruiremos mejor y más fuerte. El líder de la mayoría, Schumer, la senadora Gillibrand y la delegación Congressional de New York completa ha provisto ayuda vital y apoyo para nuestro estado. Les agradezco por sus esfuerzos incansables y continuo completamente comprometido con trabajar con todos nuestros colaboradores para asegurar que los neoyorquinos obtengan la ayuda que necesitan del impacto devastador provocados por esta horrible tormenta”, agregó.

La asistencia por desastres puede proveer ayuda temporal y hospedaje mientras usted crea su plan de recuperación. Aunque el gobierno federal no puede proveer todo lo que necesite, puede ayudarle a que su recuperación avance proveyendo subvenciones para reparaciones básicas para hacer que su hogar sea uno seguro, accesible y habitable. FEMA no puede duplicar pagos efectuados por aseguradoras. Sin embargo, aquellos que no tengan cobertura de seguro o aquellos sin suficiente cobertura de seguro, todavía pueden recibir ayuda luego de que sus reclamos a sus aseguradoras hayan culminado.

Si no puede regresar a su hogar, o está imposibilitado de vivir en su hogar, visite [DisasterAssistance.gov](https://www.fema.gov/disaster) para determinar qué ayuda de una agencia federal,



**FEMA**

Page 2 of 3

estatal, local o de voluntarios puede estar disponible para usted.

“Estamos trabajando de cerca con el Estado, local y otros colaboradores para conectar a los sobrevivientes con los recursos que necesitan para comenzar su recuperación del impacto de los remanentes de Ida”, indicó Lai Sun Yee, la principal coordinadora federal de FEMA en New York.

Préstamos a largo plazo y de interés bajo de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) también pueden estar disponibles para cubrir las pérdidas no compensadas totalmente por el seguro y que no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones.

En caso de ser referidos, los solicitantes pueden enviar su solicitud en línea utilizando la Solicitud Electrónica de Préstamo (ELA, por sus siglas en inglés) por medio del sitio web seguro de la SBA en [DisasterLoan.sba.gov](https://DisasterLoan.sba.gov) o llamando al Centro de Atención al Cliente de la SBA al 800-659-2955 (800-877-8339 para personas sordas o con problemas de audición) o enviando un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov).

###

*La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.*

Para obtener referidos a organizaciones que apoyan las necesidades específicas de la comunidad, póngase en contacto con el centro 211 más cercano en <https://www.211nys.org/contact-us>. En New York, llame al 311; para otras áreas, llame al 211.

Para información adicional sobre los esfuerzos de recuperación tras el huracán, por favor visite <https://www.fema.gov/es/disaster/4615>. Síguenos en Twitter en [twitter.com/femaregion2](https://twitter.com/femaregion2) y [www.facebook.com/fema](https://www.facebook.com/fema) (enlaces en inglés).



**FEMA**

Page 3 of 3